

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00576  
DECRETO N°  
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 05 SET. 2013

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 787 de 06 de Agosto del 2013, el Jefe (\$) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgó su conformidad.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MARIA TERESA AGUILAR GAJARDO
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	PSICOPEDAGOGA AREA GESTION CURRICULAR
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	COLEGIO OSCAR ENCALADA ( <b>SEP</b> )
FECHA INICIO	:	01 DE JUNIO DEL 2013
FECHA TERMINO	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2013
HORARIO	:	LUNES, MARTES MIERCOLES Y VIERNES DE 08:00 A

13:00 HRS JUEVES DE 08:00 A 18:00 HRS

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.l dr.-

**DISTRIBUCION:**

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

